

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### AGUAS DE CUEVAS, S. A.

#### Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 30 de noviembre de 2007, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General que, con carácter de extraordinaria, tendrá lugar en el domicilio social, La Felchosa, Aller (Asturias), el día 23 de enero de 2008, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, caso de no concurrir a la primera convocatoria el quórum necesario para su celebración, todo ello para tratar los asuntos del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese de la totalidad de los Consejeros, fijación del número de Consejeros y nombramiento de nuevos Consejeros.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, así como que toda la documentación a tratar en la Junta se halla a su disposición en las oficinas de la sociedad, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

Aller (Asturias), 3 de diciembre de 2007.—El Consejero Delegado, Pedro Astals Coma.—75.402.

### AISLAMIENTOS IMPAIS, S. L.

(Sociedad absorbente)

IMPAIS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de ambas sociedades, reunidas el día 3 de diciembre de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión mediante la absorción de «Impais, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Aislamientos Impais, Sociedad Limitada», adquiriendo ésta el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes,

derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquella. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión y los Balances de fusión cerrados a 31 de julio de 2007, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser esta titular del 100 por 100 del capital de la absorbida. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión (artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas). Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de diciembre de 2007.—El Administrador único de «Aislamientos Impais, Sociedad Limitada», Vicente Camarero González.—Los Administradores solidarios de «Impais, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Cristina Camarero Herranz y Vicente Camarero González.—74.533. y 3.ª 12-12-2007

### BALDOMERO SÁNCHEZ BENITO

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 50/2007 seguida contra el deudor «Baldomero Sánchez Benito», domiciliado en urbanización Jaizubia, Casa Borda Alai, número 52, Hondarribia, Gipuzkoa, se ha dictado el 27 de noviembre de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 90.151,82 euros de principal y de 15.325,80 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 27 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—74.098.

### BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS CAJA MADRID-MAPFRE, S. A.

Desembolso dividendos pasivos

El Consejo de Administración de la sociedad, en reunión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, ha acordado solicitar a los accionistas de la sociedad que suscribieron el aumento de capital acordado por la Junta general de accionistas, celebrada el día 19 de enero de 2007, el desembolso de la totalidad los dividendos pasivos

correspondientes a las acciones de la Serie «F» de 6,010121 euros de valor nominal, que se encuentran desembolsadas en un cincuenta por ciento (50 por 100) de su valor nominal.

El desembolso de la totalidad de los dividendos pasivos se efectuará, mediante aportación dineraria, por transferencia o ingreso en efectivo en la cuenta 2038 2747 74 6000144628 abierta en Caja Madrid, en el que se indicará el nombre y apellidos o razón social, N.I.F. y domicilio completo del accionista; y comunicación escrita a la sociedad indicando los mismos datos y acompañando copia del resguardo de ingreso.

El plazo para efectuar el desembolso de los dividendos pasivos se establece en quince (15) días naturales a contar desde la fecha de publicación del anuncio de este acuerdo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Majadahonda (Madrid), 11 de diciembre de 2007.—Salvador Escribano Guzmán, Secretario del Consejo de Administración.—75.421.

### BIDELAN GIPUZKOAKO AUTOBIDEAK, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

### BIDELAN AP-1, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

A los efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se procede a la publicación del presente anuncio, a fin de poner de manifiesto el contenido esencial de los acuerdos adoptados por las Juntas Generales Ordinarias, de carácter universal, de las referidas entidades mercantiles «Bidelan Gipuzkoako Autobideak, Sociedad Anónima» y «Bidelan AP-1, Sociedad Anónima» en sesiones celebradas en la misma fecha de 20 de junio de 2007, para dejar constancia de la aprobación unánime de los Órganos sociales citados de llevar a cabo la fusión de las mismas, bajo la modalidad conceptuada como «Impropia», en virtud de la cual tendrá lugar la disolución, sin liquidación, de la mercantil «Bidelan AP-1, Sociedad Anónima» y la cesión en bloque de todo un activo y pasivo a la mencionada «Bidelan Gipuzkoako Autobideak, Sociedad Anónima», quedando esta última como sucesora universal de todos los derechos y obligaciones de aquella, sin excepción alguna, haciéndose constar que la referida fusión «impropia» tendrá efectos contables y fiscales a partir del 1 de enero de 2007.

Todo lo cual se hace saber, al respecto del derecho que asiste a los accionistas y/o acreedores de las sociedades antedichas, a obtener copia del texto íntegro de los citados acuerdos y del Balance de fusión, haciéndose extensiva la información que se traslada a la circunstancia del